



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plaza del aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria. (2018060807)

Por Resolución de 7 de febrero de 2018 (DOE n.º 30, de 12 de febrero), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 5 de marzo de 2018 (DOE n.º 47, de 7 de marzo), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para que comparecieran el día 13 de marzo de 2018, en acto público de elección de plazas, donde se procedió a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, y siempre que reuniesen los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Por Resolución de 14 de marzo de 2018 (DOE n.º 56, de 20 de marzo) se incluyó un aspirante, D. Adolfo Manuel Blázquez Sánchez con DNI 9.202.826 C en la relación definitiva de aspirantes aprobados en la Categoría/Especialidad Oficial 2.ª Conductor en aplicación de lo establecido en la Base Décima punto tercero de la correspondiente Orden de convocatoria para los supuestos de renuncia, convocándosele al acto de elección de plazas a efectos de su adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de convocatoria, habiendo quedado acreditado la observancia del procedimiento debido como fundamento de la resolución adoptada, esta Dirección General de Función Pública en uso de las atribuciones que tiene conferida por el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

RESUELVE :

Primero. Hacer público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión del destino adjudicado al aspirante D. Adolfo Manuel Blázquez Sánchez con DNI 9.202.826 C, según



figura en el Anexo I a la presente resolución y la formalización del correspondiente contrato de trabajo como personal laboral fijo que tendrá como fecha de inicio el día 1 de abril de 2018.

En el contrato se establecerá un periodo de prueba de un mes para el acceso a la Categoría Profesional del Grupo IV, no estando sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 26 de marzo de 2018.

La Directora General de Función Pública,
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,
DOE n.º 154, de 11 de agosto),
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O I****GRUPO: IV****CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: OFICIAL SEGUNDA/CONDUCTOR**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
BLÁZQUEZ SÁNCHEZ ADOLFO MANUEL	9202826C	ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	1000931	JEREZ DE LOS CABALLEROS